

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

El señor Coronel Presidente de la Caja de Recluta núm. 2, de esta capital, comunica a este Gobierno que los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1948 a 1951, que en la actualidad disfruten de los beneficios de prórroga de segunda clase, y los alistados para el reemplazo de 1952, que deseen acogerse a los citados beneficios, solicitarán, los primeros, la continuación de la prórroga que disfrutaban, y los segundos, acogerse a esta prórroga, precisamente en los meses de mayo y próximo junio, por medio de instancia dirigida al señor Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la citada Caja.

El día 7 del mes de julio próximo se reunirá la citada Junta para examinar y fallar las peticiones presentadas, acto que será público y voluntaria la asistencia al mismo de los interesados.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 281 del vigente Reglamento provisional para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y a fin de que, por las Alcaldías de esta provincia, se dé cumplimiento a lo prevenido en el mencionado artículo.

Madrid, 1.º de mayo de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.890)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado de Pezuela de las Torres, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 del mencionado Reglamento.

Se establece la posibilidad de vacunación obligatoria en los lugares y ganados que estime necesario la Jefatura Provincial de Ganadería, de acuerdo con la correspondiente Inspección municipal Veterinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.912)

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado de Meco, en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 del mencionado Reglamento.

Se establece la posibilidad de vacunación obligatoria en los lugares y ganados que estime necesario la Jefatura Provincial de Ganadería, de acuerdo con la correspondiente Inspección municipal Veterinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.913)

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado de Alcorcón, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 del mencionado Reglamento.

Se establece la posibilidad de vacunación obligatoria en los lugares y ganados que estime necesario la Jefatura Provincial de Ganadería, de acuerdo con la correspondiente Inspección municipal Veterinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.914)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía de la segunda Zona (Universidad-Chamberí)

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde del distrito de la Universidad.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 del Reglamento vigente de Reclutamiento, y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de Felipe Pastor Sevilla, de cuarenta y nueve años de edad, color moreno y estatura regular, sin seña particular alguna, padre del mozo 815, Felipe Pastor Dato, del alistamiento de este distrito para el reemplazo de 1950.

Se ruega a las personas que tengan noticia alguna de dicho individuo, y en particular a los mozos de este distrito,

lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 29 de abril de 1952.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.

(X.—1.430)

Negociado de Reclutamiento del distrito del Centro

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente Alcalde de la primera Zona, Presidente de la Comisión de Quintas del distrito del Centro.

Hago saber: Que en este distrito se incoa expediente de hijo de abandonada pobre a favor del mozo Manuel Casamayor Luna, alistado para el reemplazo de 1950 con el número 143 de orden, y debiendo acreditarse como determina el artículo 259 del vigente Reglamento el padadero de su padre, Manuel Casamayor Herrera, ausente de su domicilio desde hace más de doce años, de la calle del Marqués de Monasterio, núm. 6, se ruega a toda persona que tenga noticias de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, núm. 27, tercero.

Madrid, 30 de abril de 1952.—El Teniente Alcalde, Octaviano Alonso de Celis.

(X.—1.421)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

Precios de las harinas panificables que han de regir en la provincia de Madrid durante el mes de mayo de 1952:

Harina de trigo, cupo abastecimiento, 80 por 100 extracción, 505,64 pesetas.

Harina de centeno, cupo abastecimiento, 70 por 100 extracción, 438,21.

Harina de trigo, excedente, 70 por 100 extracción, 323,53.

Harina de trigo, excedente, 72 por 100 extracción, 322,89.

Harina de trigo, excedente, 75 por 100 extracción, 321,98.

Harina de trigo, excedente, 80 por 100 extracción, 314,43.

Harina de trigo, excedente, 84 por 100 extracción, 309,03.

Canon molturación cereales para canje, 24,50.

Estos precios se entienden por Q. M., en fábrica y sin envase.

Madrid, 3 de mayo de 1952.—El Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—1.924)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de

1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Francisca Arenas Ordóñez, Adelaida Estruel Cruz, María del Carmen Monasterio Fernández, María del Carmen Pozo Lisero y María Lidia Milla Pastor, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de mayo de 1952.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.

(G.—1.324)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos sobre salarios que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, con el número 259, de 1943, a instancia de Manuel Aladren Jaime, contra don Benigno Sobrino Pariente, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la villa de Madrid, a 6 de febrero de 1952.—Habiendo visto yo, don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de los de esta capital y su provincia, en sustitución reglamentaria del titular de la número 2, los precedentes autos seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandante, Manuel Aladren Jaime, y como demandado, Benigno Sobrino Pariente,

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Manuel Aladren Jaime, contra Benigno Sobrino Pariente, debo condenar y condeno a este último a que pague al actor la cantidad de ciento veintisiete pesetas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Ricardo Bustillo. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Benigno Sobrino Pariente, cuyo paradero se desconoce, se expide la presente, que firmo en Madrid, a 19 de febrero de 1952.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.876)

(I.—723)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don César López Periconi, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expedien-

te sobre exacción de multas, seguido a instancia de Delegación Provincial de Trabajo, contra Julián de Silva y Moris, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes que se encuentran depositados en poder del mismo, Piamonte, núm. 18:

Una lámpara de bronce y cristal, de veinticinco brazos.

Tasada en 5.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en Martínez Campos, número 23, el próximo día 24 de mayo, a las doce y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 15 de febrero de 1952.—El Secretario, P. H. (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, César López Periconi.

(C.—6.984)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don César López Periconi, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre Cuotas Sociales, seguido a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, contra Mariano Hidalgo Sáez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder del mismo, Víctor Pradera, 12:

Una sierra circular con motor marca «Brow Boveri», de 2 HP., con sus transmisiones correspondientes y en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en 3.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en Martínez Campos, número 23, el próximo día 26 de mayo, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 15 de febrero de 1952.—El Secretario, P. H. (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, César López Periconi.

(C.—6.985)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

En los autos seguidos por don Alfonso Gordón Rodríguez Casanova con don Lucio Amador Almarza, sobre de vivienda en finca rústica denominada «San José», del término municipal de Alcorcón, la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial dictó con fecha 12 de mayo de 1950 la siguiente

Providencia

Dada cuenta; únase este escrito al rollo de su referencia; y visto su contenido, librese orden al Juez de instancia para que se requiera al apelante señor

Amador Almarza a fin de que en término de diez días facilite a su Procurador y Letrado los datos precisos para formalizar la demanda de pobreza; apercibido que si no lo efectúa habrá de actuar en concepto de rico.

Así lo acordó la Sala y rubrica el señor Presidente, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Hay una rúbrica.—Ante mí, José Cisneros (rubricado).

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 28 de abril de 1952.—El Oficial de Sala, José Fernández.

(G. C.—1.855) (C.—7.004)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

En la querrela promovida por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre y representación de la Sociedad «Almacenes Generales de Depósitos de Madrid», por delitos de hurto y daños, la Sección séptima de esta Audiencia Provincial ha dictado con fecha 18 de abril de 1952 la siguiente:

Providencia

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, hágase saber a la Sociedad Anónima «Almacenes Generales de Depósitos», parte actora, y en la persona de su Director gerente, cuyo actual domicilio se desconoce, que en el término de diez días deberá personarse en forma por medio de Letrado y Procurador habilitados, en forma en estas actuaciones, con apercibimiento de continuar la tramitación sin su intervención.

Corresponde lo inserto con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 28 de abril de 1952.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(G. C.—1.850) (C.—6.999)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Palma, en nombre de don Deogracias Pérez de la Vara, contra don Manuel González Colado, sobre pago de nueve mil setecientos setenta pesetas de principal, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

Urbana. Una casa de planta baja, compuesta de comedor, tres alcobas, un pasillo, cocina y W. C., que tiene una extensión de diez metros de fachada por ocho metros de fondo, estando el resto destinado a patio. Se halla valorada en quince mil pesetas e inscrita a nombre de don Manuel González Colado. La finca descrita se halla enclavada en un solar del término de Fuencarral, sitio llamado Vadosarza, con fechada al Carril de Valdesana, sin que se halle numerado, ni tampoco su manzana. Afecta la forma de un polígono de seis lados y mide una superficie de doscientos noventa y cuatro metros y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil setecientos ochenta y siete pies y veintitrés decímetros de otro, también cuadrados. Linda: por su fachada principal, al Oeste, en línea de catorce metros y setenta decímetros, con el Carril de Valdesana; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de veintiséis metros y cincuenta centímetros, con el solar adjudicado a doña Basilisa Rubio; por la izquierda, al Norte, con solar de Angel Mur, en dos líneas: una de veintitrés metros y ochenta decímetros, y otra de diez metros y treinta centímetros, con otro de doña Carmen García, y por el testero, al Este, en dos líneas: una de cinco metros y veinte decímetros, con el solar de doña Carmen García, y otra de siete metros y sesenta decímetros, con solar de don Manuel Mínguez.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicho inmueble sale a subasta por primera vez en la suma de cuarenta mil pesetas, en que ha sido tasado por el perito designado a tal efecto, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario, Pedro Garcés.— Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—17.779)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Ventura Alonso Franco, contra don Francisco Sáenz de Buruaga González Durana, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la participación de setenta y cinco centésimas partes que en pleno dominio y proindiviso pertenecen al don Francisco Sáenz de Buruaga en la siguiente

Finca

Una casa situada en esta capital, en la calle del Príncipe, señalada con los números diecinueve y veintiuno modernos, tres y cuatro antiguos, de la manzana doscientos diecisiete, comprendida en la primera sección de las tres en que se halla dividido el Registro de la Propiedad, cuya casa está demarcada hoy con el número diecisiete novísimo. Linda: al Oeste o frente, con la calle del Príncipe; al Sur o derecha, entrando, con la casa número veintitrés de la misma calle y con la número cinco de la calle de la Visitación; al Norte o izquierda, con la número diecisiete de la calle del Príncipe, y al Este o espalda, con la casa últimamente citada y las señaladas con los números siete y nueve de la calle de la Visitación. Tiene una superficie de doscientos setenta y nueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos ochenta y siete pies sesenta y siete centésimas de otro.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de junio próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las que a continuación se expresan.

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pese-

tas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de aquella cantidad, sin que se admitan posturas inferiores a la misma.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación de veinte días hábiles, cuando menos, al señalado para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—17.786)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Manuel Pérez de Guzmán y San Juan, contra don José Ramón Mira, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Finca

En términos municipales de San Juan y Muchamiel (Alicante):

I. Finca denominada «La Princesa», situada en las partidas de «Fabraquera» y «Cotella» o «Crehueta», del término de la villa de San Juan, de Alicante, compuesta de casa con aljibe, patio y otras dependencias anejas, balsa y ciento sesenta y dos tahullas tres octavas y sesenta y siete brazas, equivalentes a diecinueve hectáreas cincuenta y dos áreas catorce centiáreas y diez centímetros cuadrados de tierra huerta con diferentes plantaciones, arbolado y jardín y derecho para su riego a un minuto de agua por tahulla de la del pantano que riega la huerta de Alicante; lindante por Norte, con tierras de don Francisco Muchamiel, camino en medio, las de don José Lledó, José Sala, Jorge García y Laureano Antón, brazal en medio; por Sur, con las de Vicente Pérez, Antonio Iborra, Josefa Sedila, Carlos Sala, José Pastor, Bautista Pastor y José Gomis; por Este, con las de Pascual Sedila, Antonio Iborra y Francisco Orts, en estos tres últimos brazal en medio, y camino vecinal de la carretera de Pascual Sedila, y por Oeste, tierras de Pascual Sedila, Laureano Antón, José Planells, brazal en medio, herederos de Manuel Gomis, Vicente Pérez, brazal en medio, doña Balbina Gomis Poveda, José Sala, María Aurora Bernabéu Alarcón, Antonio Pastor y Juan Gosálbez, teniendo además entrada por la carretera de Alicante a Silla. Tiene una balsa y pozo con instalación completa para extraer un caudal de agua de treinta y dos litros por segundo.

Disfruta, además de lo dicho y así consta inscrito en el Registro correspondiente, del derecho de dos horas y ochocientos minutos de agua nueva reconocido a favor de la primera de las dos con cuya agrupación se formó la descrita finca en la Dirección del Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante.

El derecho de agua que en total disfruta esta finca por razón de las con que se formó está inscrito en el Registro correspondiente de dicho Sindicato en los tomos primero y segundo de San Juan, folios ciento treinta y nueve y cincuenta y tres, números veintiséis, veintisiete y setecientos treinta y dos, inscripción segunda y primera, respectivamente.

II. Una suerte de tierra huerta con almendros y algarrobos, situada en la partida del Salt, término de San Juan, de Alicante, de cabida dieciocho áreas cuarenta y tres centiáreas treinta y seis decímetros cuadrados, o tahulla y media aproximadamente, dividida en dos bancales: uno de mil cuatrocientos sesenta y siete metros ochenta decímetros y otro de trescientos setenta y cinco metros cincuenta y seis centímetros; tiene derecho a riego con un minuto de agua de la del pantano, y linda: Norte, tierras de Herminia Soler Poveda y Juan Rocamora; Sur, Balbina Gomis, acequia en medio y hacienda de las Flores; Este, Herminia Soler, acequia y camino en medio y tierras de Bautista Ramos, y Oeste, Juan Rocamora.

III. Seis tabullas y catorce brazas, equivalentes a setenta y dos áreas setenta y una centiáreas de tierra huerta, con siete minutos de agua del pantano, situadas en la partida del Salt, del mismo término, que linda: por Norte, tierras de María Dolores Lozano Pastor, camino e hijuela en medio; Este, Balbina Gomis, camino en medio; y Sur y Oeste, Conde de Almodóvar.

IV. Una tahulla y cuatro octavas, equivalentes a dieciocho áreas una centiárea y cincuenta y seis decímetros cuadrados de tierra huerta, con el agua que le corresponde del pantano de esta huerta, situada en la partida de Rastolls, Murteretes o Guaberó, término de Muchamiel. Linda: por el Norte, con las de Ramona Alberola y Bevia, brazal de Murteretes en medio y cauce del Guaberó, acequia en medio; por el Este, con las de Francisco Salvador; por el Sur, con las de Agustín Ruzafa Mallol, y por Oeste, con las de José Aracil, cauce del Guaberó, acequia en medio.

V. Una tahulla y cuatro octavas, o dieciocho áreas una centiárea y cincuenta y seis decímetros cuadrados de tierra huerta, con el agua que le corresponde del pantano de esta huerta, situada en la partida de Rastolls, Murteretes o Guaberó, del término de Muchamiel. Lindante: por Norte, con los de Manuel Ruzafa Mallol; por Este, con las de Francisco Salvador; por Sur, las de José Aracil Brotons, y por Oeste, las de dicho Aracil y cauce del Guaberó, acequia en medio.

Todas estas fincas constituyen unidad orgánica de explotación agrícola como dependientes del caserío enclavado en la primera de ellas, habiéndose efectuado la agrupación de las mismas, en unión de otras dos que posteriormente fueron segregadas mediante escritura otorgada el cinco de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario de esta capital don Juan Castelló Requena, que fue inscrita el veintiséis de dichos mes y año en el Registro de la Propiedad de Alicante a los tomos novecientos ochenta y dos y novecientos noventa del archivo, libros sesenta y ocho de San Juan y ochenta y seis de Muchamiel, folios ciento setenta y dos y veintiocho, fincas números seis mil setecientos sesenta y tres y seis mil trescientos noventa y cuatro, inscripciones primeras, respectivamente, y los derechos de agua en el Registro de la Dirección del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante en veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis a los folios cuatrocientos diecisiete y ciento quince de los tomos segundo y segundo de San Juan y Muchamiel, números novecientos treinta y

cuatro y ochocientos dieciocho, inscripciones primeras.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de junio próximo, a las once y media de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de un millón ciento veinticinco mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado en la primera subasta.

Segunda

Para tomar parte en la venta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos; y no se admitirán tampoco posturas inferiores a la repetida cantidad señalada como tipo.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—17.787)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número once, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Francisco Dubarrier Pérez, contra don Pedro Almagro Alcalde, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, de nuevo y por segunda vez, diferentes bienes muebles embargados al deudor.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de mayo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo de tres mil setecientos cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de cinco mil pesetas, en que fueron tasados.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio ejecutado, domiciliado en esta capital, calle de Luchana, número siete.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.780)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Rufino Sota Bobadilla, contra don Antonio Ruiz García y otros, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de diecinueve mil novecientas treinta pesetas, en que han sido valorados, diferentes muebles y efectos que fueron reembargados por dicho Juzgado.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de mayo próximo, a las once de su mañana, previa inserción del oportuno edicto con la antelación de ocho días en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, y que los referidos muebles y efectos se encuentran depositados en poder de don Antonio Ruiz, calle de Fuencarral, número ciento diecinueve, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción con la antelación de ocho días en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.774)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Hago saber: Que en providencia de este día, dictada por este Juzgado, se ha tenido por solicitada por la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada «Prodent», S. L., con domicilio en Madrid, la declaración del estado de suspensión de pagos, habiéndose acordado que queden intervenidas todas las operaciones de la entidad deudora.

Lo que se hace público por el presente edicto.

Madrid, veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón y Fernández.

(A.—17.783)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de los de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo seguido a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Aicúa, contra doña María Teresa Bargas Machuca, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, se anuncia por medio del presente la subasta, por primera vez y término de quince días, de la siguiente

Finca

Casa en las afueras de esta Villa, al sitio llamado camino de Carabaña, demarcada en la actualidad con el número 8. No consta su cabida superficial de la edificación antigua, y una tierra en dicho sitio de riego, con haber dos fanegas o poco más, equivalentes a 69 áreas. Está cercada en su mayor parte de tapias formando una sola finca. Dicha casa y tierra, la que constituye la casa antigua, se compone de diferentes habitaciones, dependencias, viviendas, cocinas, cámaras, cuadra y un pequeño corral. Dentro del perímetro de dicha finca existe una nave

de yeso y piedra con 24 tinajas de cemento para vino. Mide esta nave 20 metros de largo por 10 de ancho, y paralela a la vega del Tajuña existe otra nave de reciente edificación, destinada a lagar con varias tinajas. También dentro del perímetro de dicha finca existen árboles frutales y álamos, cuyo número no consta, y un poco cubierto. Linda toda la finca: por Oriente o derecha, entrando, con senda baja a la carretera, antes Eugenio del Pozo; al Poniente o izquierda, entrando, con reguera y Juan Antonio Madrid, antes Angel San Andrés, Feliciano Redondo y Esteban Moreno Baquero; Norte o espalda, herederos de Cesáreo Redondo, los de Justo Moratilla y carretera en construcción, antes de herederos de dicho Cesáreo y Ciriaco Rivas, y Mediodía, que es parte donde tiene su puerta de entrada principal, con carretera de Perales a Alvarez.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Alcalá de Henares, se ha señalado el día tres de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Que se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de veinticuatro mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría; y

Que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Miguel Antón.

(A.—17.785)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Juan Manuel Alfonso Madrona, en nombre y representación de Comercial Mecanográfica, S. A., contra «Pronto», S. L., Agencia Administrativa, en reclamación de cinco mil doscientas cincuenta pesetas de principal, con más los intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de dos máquinas de escribir, marcas «Hispano Olivetti», modelo cuarenta, de teclado universal y carro corriente, tasadas cada una de ellas en la cantidad de tres mil quinientas pesetas, que hacen un total de siete mil pesetas, y se advierte a los licitadores:

Que para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del próximo mes de mayo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Félix Calvo.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Antolín Saco.

(A.—17.778)

GETAFE

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este de mi cargo se tramita expediente de dominio para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad, a instancia de don Nemesio Simón García, de la siguiente

Finca

Urbana.—Término municipal de Carabanchel Bajo, barrio del Tercio.—Casa de planta baja con jardín delante de su fachada principal y corral en la parte posterior, sita en la calle de Tetuán, número veinticuatro; consta de cinco habitaciones, recibidor, pasillo y cocina; construida de ladrillo y cemento, con cubierta de madera y teja plana en parte y el resto terraza. Mide ciento sesenta y un metros cuadrados, de los cuales ochenta y uno pertenecen a la casa, dieciocho al jardín, treinta y seis al corral y treinta y seis al patio. Linda: al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, o Sur, Francisco Jiménez Navarro; izquierda o Norte, Federico Rodríguez Rodríguez, y fondo o Este, José Domínguez García. No está inscrita en el Registro.

Y por el presente se cita a doña Manuela Gómez Benito o sus causahabientes, a don Antonio Suárez Acero y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a sus derechos convenga.

Dado en Getafe, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada.

(A.—17.773)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 562, de 1951, a instancia de doña Mercedes y doña Paz Sendín Sendín, aquella asistida de su esposo don Pedro Illanes Rico, representados por el Procurador don Félix Quesada Más, contra don Salvador Nido Rosales y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Francisco López Rodríguez, Juez municipal del número 1, de los de esta capital, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido entre partes: de una, como demandantes, doña Mercedes y doña Paz Sendín Sendín, asistida la primera de su esposo don Pedro Illanes Rico, representadas por el Procurador don Félix Quesada Más; y de otra, como demandados, los herederos desconocidos de don Antonio Trabado Adrio, y su esposa doña Concepción García, don Salvador Nido Rosales, mayor de edad, soltero, industrial, con domicilio en la calle de Valverde, núm. 39, y doña Paula Rosales García, mayor de edad, viuda, con domicilio en la calle de Valverde, número 31 antiguo, 39 moderno, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Félix Quesada Más; en nombre y representación de doña Mercedes y doña Paz Sendín Sendín, aquella asistida de su esposo don Pedro

Illanes Rico, contra los herederos desconocidos de don Antonio Trabado Adrio y de su esposa doña Concepción García, y don Salvador Nido Rosales y doña Paula Rosales García, debo declarar y declaro resuelto en derecho el contrato de arrendamiento que, referente al piso tercero izquierda de la casa número 31 antiguo, 39 moderno de la calle de Valverde, de esta capital, suscribió con fecha 1.º de enero de 1925, don Antonio Trabado, como arrendatario, y don Manuel Sendín Olarte, como arrendador, y en consecuencia condeno a los expresados demandados a que una vez firme esta sentencia, y transcurrido que sea el plazo de seis meses, desalojen el cuarto citado y al que se refiere el presente juicio; apercibido de que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento sin consideración de ningún género, y a su costa; imponiéndoles de un modo expreso a tales demandados las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco López Rodríguez. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Antonio Trabado Adrio y su esposa doña Concepción García, cuyo paradero se desconoce, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. H., Morales.—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco López Rodríguez.

(A.—17.782)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal del número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número veintitrés, de mil novecientos cincuenta y dos, a instancia de la Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A., representada por el Procurador señor Reixa, contra don Agustín Andrés Lorenzo y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de la Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto y defendida por el Letrado don Félix Hernández Tapi, contra don Agustín Andrés Lorenzo, cuyas demás circunstancias se desconocen, por encontrarse declarado en rebeldía, y contra don Ramón Pérez Agudo, don Alberto Pérez López y doña Aurea Pérez Lora, domiciliados éstos en la avenida de la Reina Victoria, número cincuenta, sobre resolución de contrato de inquilinato y costas; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda de proceso de cognición formulada por la Compañía Inmobiliaria Metropolitana, contra don Agustín Andrés Lorenzo, don Ramón Pérez Agudo, doña Aurea Pérez Lera y don Alberto Pérez López, debo declarar y declaro haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento del piso bajo bis C de la casa número cincuenta de la avenida de la Reina Victoria, de esta capital, y, en su consecuencia, se apercibe a los demandados que si en el término de seis meses, contados desde la firmeza de esta sentencia, no lo desalojan y dejan a disposición de la parte demandante, se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aragonés.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que

la dicta en el siguiente día hábil de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí, Saturnino Luque.

Y para que sirva de notificación al demandado don Agustín Andrés Lorenzo, cuyo actual domicilio se desconoce, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Pedro Aragonés.

(A.—17.781)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Juan Antonio y don Ignacio Ochoa y Pérez Pastor, contra don Pedro, don Leocicio y doña Dolores del Campo Navas, y don Hiscio Morales, cuyo segundo apellido se desconoce, Padre Salesiano, domiciliado últimamente en Castelló, número treinta, y cuyo actual domicilio se desconoce, sobre resolución de contrato, con el número ciento trece, del año en curso, en providencia de fecha de hoy y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a don Hiscio Morales para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, para contestar la demanda contra él formulada; apercibiéndole que de no verificarlo se decretará su rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Hiscio Morales y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y dos. Ante mí (Firmado).—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—17.784)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, bajo el núm. 144, de 1952, contra Estanislao Barbas, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de abril de 1952.—Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Estanislao Barbas a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Estanislao Barbas se expide la presente en Madrid, a 18 de abril de 1952.

(G. C.—1.748)

(B.—2.466)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 106, de 1952, seguido en este Juzgado contra Manuel Peso Molina, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de abril de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Manuel Peso Molina.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Manuel Peso Molina a la pena de 150 pesetas de indemnización y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti de la Torre. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado rebelde Manuel Peso Molina, domiciliado en Madrid, calle de Armengot, nú-

mero 6, se expide la presente en Madrid, a 21 de abril de 1952.

(B.—2.417)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 104, de 1952, seguido en este Juzgado, contra José López Arranz, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de abril de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra José López Arranz,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde José López Arranz a la pena de 10 pesetas de multa, 75 de indemnización y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado rebelde José López Arranz, domiciliado en Madrid y citado por edictos, se expide la presente en Madrid, a 21 de abril de 1952.

(B.—2.416)

Explotación de Industrias, Comercio y Patentes, S. A.

(EXPACO)

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó, de conformidad con la vigente ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, convocar la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle de Almagro, 42, en primera convocatoria, el viernes veintitrés de mayo corriente, a las diecisiete horas, y, si procediera, en segunda convocatoria el sábado 24 de igual mes, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración correspondientes al ejercicio económico de 1951.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas, correspondientes al ejercicio 1952: dos propietarios y dos suplentes, en cumplimiento del artículo 108 de la vigente ley de Sociedades Anónimas.

4.º Impuestos sobre dietas fijas Consejeros.

Madrid, 6 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro Gaytán de Ayala.

(A.—17.789)

AVISO

Don Juan del Olmo, propietario del establecimiento de carbonería sito en la calle de la Palma, número 20, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Antonino Fernández Perea.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—17.772)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

SUPLEMENTO al número 109 correspondiente al día 7 de mayo de 1952

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

SECRETARIA

SECCION DE PERSONAL

Escalafón definitivo del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación aprobado por acuerdo de 24 de abril de 1952

N.º Personal	Número de su clasificación	CATEGORÍA.—NOMBRES Y APELLIDOS	TOMA DE POSESIÓN PRIMER CARGO			TOMA DE POSESIÓN CARGO ACTUAL			FECHA DE NACIMIENTO			Forma de ingreso	OBSERVACIONES
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
JEFES SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN													
1	1	D. Emilio Tomás Fernández de Mera.....	1	Junio	1919	14	Agosto	1941	28	Mayo	1900	Oposición	
2	2	» Enrique Martínez Sierra.....	1	Junio	1919	19	Abril	1944	21	Dicbre.	1897	Idem	
3		» Eusebio Fernández Redondo.....	1	Junio	1919	5	Marzo	1926	26	Septbre.	1899	Idem	Excedente. Interventor.
4		» Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.....	1	Junio	1919	13	Octubre	1932	21	Mayo	1899	Idem	Excedente. Secretario.
5	3	» Pedro Escartín Morán.....	1	Junio	1919	1	Enero	1952	8	Agosto	1901	Idem	
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE													
6	1	D. Rufino Peñalva Bernal.....	11	Novbre.	1922	9	Septbre.	1950	16	Novbre.	1901	Nombramiento directo	
7	2	» Luis Alvarez-Builla y Builla.....	9	Junio	1927	1	Enero	1952	19	Enero	1907	Oposición	
8	3	» Urbano Méndez Perál.....	9	Junio	1927	1	Enero	1952	16	Septbre.	1897	Idem	
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE													
9	1	D. Luis Jiménez Aguirre.....	9	Junio	1927	9	Septbre.	1950	14	Octubre	1908	Oposición	
10	2	» Jesús Sanz López.....	9	Junio	1927	1	Enero	1952	28	Octubre	1895	Idem	
11	3	» Juan Manuel Colás Royo.....	9	Junio	1927	1	Enero	1952	28	Novbre.	1902	Idem	
12	4	» Fernando Picón Pablos.....	9	Junio	1927	1	Enero	1952	23	Abril	1893	Idem	
13		» Martín Jiménez Lera.....	19	Octubre	1927	14	Marzo	1934	23	Octubre	1901	Idem	Excedente. Oficial Mayor Intervención.
14		» Julián Fernández de Santos.....	19	Octubre	1927	1	Enero	1952	16	Febrero	1893	Idem	Excedente extraordinario.
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE													
15	1	D. Juan Redondo San Galo.....	19	Octubre	1927	18	Mayo	1948	8	Febrero	1901	Oposición	
16	2	» Juan José San Martín Casamada.....	19	Octubre	1927	7	Febrero	1950	21	Abril	1907	Idem	
17	3	» Víctor Manuel Lueje Lueje.....	19	Octubre	1927	9	Septbre.	1950	30	Octubre	1899	Idem	
18		» Juan Luis de Simón Tobalina.....	19	Octubre	1927	1	Dicbre.	1941	5	Agosto	1907	Idem	Excedente. Oficial Mayor Secretaría.
19	4	» Teodoro Jiménez Labiano.....	1	Dicbre.	1928	1	Enero	1952	17	Septbre.	1897	Idem	
20	5	» Joaquín Sánchez Zuazagoitia.....	1	Enero	1929	1	Enero	1952	18	Mayo	1902	Idem	Excedente extraordinario.
21		» Jesús Becedas Ortigosa.....	14	Febrero	1929	1	Enero	1952	14	Septbre.	1903	Idem	
22	6	» Fernando González del Acebo.....	14	Febrero	1929	1	Enero	1952	14	Febrero	1894	Idem	
23	7	» Antonio Elorriaga Golf.....	14	Febrero	1929	1	Enero	1952	21	Novbre.	1899	Idem	
24	8	» Fernando Mellado Romero.....	14	Febrero	1929	1	Enero	1952	20	Mayo	1908	Idem	

N.º general.	Número de su clase.....	CATEGORÍA.—NOMBRES Y APELLIDOS	TOMA DE POSESIÓN PRIMER CARGO			TOMA DE POSESIÓN CARGO ACTUAL			FECHA DE NACIMIENTO			Forma de ingreso	OBSERVACIONES
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE													
25	1	D. Juan Manuel Cabello Iparraguirre.....	14	Febrero	1929	15	Febrero	1947	20	Octubre	1894	Oposición	
26	2	» Roberto Muñoz Giner.....	14	Febrero	1929	3	Mayo	1948	14	Febrero	1896	Idem	
27	3	» Ricardo Sánchez López.....	14	Febrero	1929	7	Novbre.	1950	9	Junio	1907	Idem	
28		» Antonio García Díaz.....	9	Junio	1927	17	Mayo	1940	10	Marzo	1901	Idem	Excedente voluntario.
29	4	» Casimiro Blanco Colás.....	21	Julio	1930	9	Septbre.	1950	4	Dicbre.	1908	Idem	
30		» Manuel Morales Zazo.....	21	Julio	1930	10	Marzo	1951	27	Marzo	1906	Idem	Excedente. Recaudador.
31		» Baltasar Zaldívar Anguiano.....	21	Julio	1930	10	Marzo	1951	6	Febrero	1900	Idem	Excedente. Recaudador.
32	5	» Serafín V. Martín Hernández.....	21	Julio	1930	10	Marzo	1951	8	Junio	1909	Idem	
33	6	» Alfredo de Lucas Casla.....	21	Julio	1930	1	Abril	1951	27	Novbre.	1905	Idem	
34	7	» Gregorio González de Miguel.....	21	Julio	1930	1	Enero	1952	25	Mayo	1909	Idem	
35		» Eustaquio Castresana Guinea.....	21	Julio	1930	1	Enero	1952	19	Septbre.	1895	Idem	Excedente. Recaudador.
36	8	» Emilio Torres Cañamares.....	18	Abril	1935	1	Enero	1952	11	Dicbre.	1898	Idem	
37	9	» Pedro Monasterio Ruiz.....	18	Abril	1935	1	Enero	1952	26	Enero	1916	Idem	
38	10	Doña María Jesús Cavanilles Batalla.....	18	Abril	1935	1	Enero	1952	13	Abril	1913	Idem	
JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE													
39		D. Gabriel Usera González.....	18	Abril	1935	15	Febrero	1945	13	Julio	1916	Oposición	Excedente voluntario.
40		» Antonio Gómez Carvajales.....	14	Febrero	1929	2	Enero	1947	13	Junio	1908	Idem	Excedente voluntario.
41	1	» Francisco Bermúdez Cañete.....	18	Abril	1935	18	Mayo	1948	11	Agosto	1907	Idem	
42	2	» Félix Melendo Abad.....	18	Abril	1935	1	Marzo	1949	29	Octubre	1912	Idem	
43		» Alfonso Vizán Ferro.....	18	Abril	1935	7	Febrero	1950	24	Julio	1912	Idem	Excedente. Recaudador.
44		» Serafín Aranda Rubio.....	18	Abril	1935	7	Febrero	1950	7	Marzo	1913	Idem	Excedente extraordinario.
45	3	» Domingo Gallego Fernández.....	18	Abril	1935	7	Febrero	1950	20	Marzo	1909	Idem	
46	4	» José Zaragoza Gilabert.....	18	Abril	1935	2	Abril	1950	12	Novbre.	1913	Idem	
47	5	» Roberto García Sánchez.....	18	Abril	1935	9	Septbre.	1950	2	Febrero	1914	Idem	
48	5 bis	» Eduardo Rodríguez Hermoso.....	18	Abril	1935	1	Abril	1951	18	Marzo	1911	Idem	
49		» José Fuentes Carlos-Roca.....	18	Abril	1935	10	Marzo	1951	12	Marzo	1911	Idem	Excedente. Recaudador.
50		» José de Terán Fernández.....	27	Dicbre.	1935	10	Marzo	1951	30	Agosto	1915	Idem	Excedente. Recaudador.
51	6	» Felipe Daniel Alcalde Martínez.....	2	Marzo	1936	10	Marzo	1951	13	Septbre.	1914	Idem	
52	7	» Ricardo Huerta Mora I.....	2	Septbre.	1935	1	Abril	1951	7	Febrero	1906	Idem	
53		» Joaquín Fernández Fernández.....	15	Octubre	1935	1	Enero	1952	23	Mayo	1911	Idem	Excedente extraordinario.
54	8	» José Luis Jiménez Mendoza.....	2	Abril	1951	1	Enero	1952	18	Septbre.	1921	Idem	
55	9	» Alfonso Quintano Ripollés.....	2	Abril	1951	1	Enero	1952	18	Enero	1911	Idem	
56	10	» José María Castelló Colchero.....	3	Abril	1951	1	Enero	1952	24	Junio	1922	Idem	
57	11	» Antonio Gullón Walker.....	2	Abril	1951	1	Enero	1952	22	Marzo	1913	Idem	
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE													
58		D. Adolfo Navarrete del Solar.....	9	Junio	1927	12	Febrero	1933	22	Octubre	1902	Oposición	Excedente voluntario.
59		» Florencio Sánchez Menéndez-Rivas.....	9	Junio	1927	12	Febrero	1933	27	Dicbre.	1906	Idem	Excedente voluntario.
60		» Fernando Durán Rey.....	14	Febrero	1929	1	Enero	1941	7	Novbre.	1901	Idem	Excedente voluntario.
61		» Emilio Gallur López.....	1	Junio	1929	20	Enero	1944	1	Septbre.	1899	Idem	Excedente voluntario.
62		» José Rubio Alonso.....	18	Abril	1935	16	Marzo	1944	26	Febrero	1907	Idem	Excedente voluntario.
63		» Alfonso Cavallé Moya.....	18	Abril	1935	2	Novbre.	1944	19	Junio	1909	Idem	Excedente voluntario.
64		» Juan Meléndez-Valdés López.....	18	Abril	1935	9	Marzo	1950	8	Marzo	1909	Idem	Excedente voluntario.
65	1	» Adolfo Parra Martínez.....	2	Abril	1951	2	Abril	1951	17	Enero	1920	Idem	
66	2	» Enrique de las Cuevas Llovera.....	2	Abril	1951	2	Abril	1951	1	Septbre.	1920	Idem	
67	3	» Ramón Sorribes Torra.....	3	Abril	1951	3	Abril	1951	1	Septbre.	1926	Idem	
68	4	» José Palazuelos Gutiérrez.....	2	Abril	1951	2	Abril	1951	17	Octubre	1917	Idem	
69	5	» Fernando Alvarez de Miranda y Torres.....	11	Mayo	1951	11	Mayo	1951	14	Enero	1924	Idem	
70	6	» José Nicolás Carmona Salvador.....	16	Mayo	1951	16	Mayo	1951	27	Agosto	1919	Idem	
71	7	» Manuel Membrado Aranda.....	29	Mayo	1951	29	Mayo	1951	17	Junio	1901	Idem	
72	8	» José Maldonado Samper.....	2	Junio	1951	2	Junio	1951	17	Febrero	1926	Idem	
73	9	» Nicolás Andino Ruiz.....	28	Mayo	1951	28	Mayo	1951	9	Novbre.	1926	Idem	
74	10	» Magín Sanromán Barrio.....	1	Junio	1951	1	Junio	1951	22	Mayo	1909	Idem	
75	11	» Pedro José Solance Beúnza.....	18	Junio	1951	18	Junio	1951	13	Julio	1920	Idem	

Madrid, 30 de abril de 1952.

EL SECRETARIO,

Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez

(G.—1.323)